

Tacuarembó, 2 diciembre del 2024.

D. 45/2024.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 05 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 26 Ediles presentes, sancionó el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° **086/24**, caratulado “*EDILA DPTAL. Mtra. Adriana VELAZQUEZ y Suplente de Edil Mtra. Susana GARCIA, presentan anteproyecto de decreto promoviendo la Declaratoria de Interés Cultural y Turístico, del 1er. Festival de Tango ‘Carlos Gardel Tacuarembó’, que se desarrollará en la semana del 11 de diciembre del año en curso, coincidiendo con la fecha de nacimiento del icónico Carlos Gardel*”; -----

CONSIDERANDO I; que el festival, se desarrollará en la semana del 11 de diciembre, coincidiendo con la fecha de nacimiento del icónico Carlos Gardel, y es organizado por la Intendencia de Tacuarembó y el Teatro ‘Escayola’, reuniendo figuras del tango a nivel local, nacional e internacional; -----

CONSIDERANDO II; que el mismo, contará con doce espectáculos en el Teatro Escayola y en la plaza; docenas de cantores en cada esquina; parejas de baile; milongas y campeonato de baile, no solo celebrando el legado de Gardel, sino, proyectando a Tacuarembó al mundo, destacando a nuestra ciudad como el epicentro cultural nacional; -----

CONSIDERANDO III; que este evento promociona el arte y la cultura de nuestra ciudad, ofreciendo una experiencia inolvidable y enriquecedora para participantes y público en general, convirtiendo cada rincón de nuestra ciudad, en escenario de música y danza; -----

CONSIDERANDO IV; que durante el desarrollo del festival -que fue recientemente declarado de Interés Ministerial por el Ministerio de Educación y Cultura, y el Ministerio de Turismo- Tacuarembó se transformará en la Capital Mundial del Tango, con un escenario en cada rincón de la ciudad; -----

CONSIDERANDO V; que por Oficio N° 495/24, de fecha 28 de noviembre del corriente año, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, se expide sobre el tema, considerándolo de gran interés y aprueba la solicitud, teniendo en cuenta la promoción que dará a nuestra ciudad y al departamento; -----

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515 y a lo establecido por el Decreto N° 31/2015; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese *de Interés Cultural, Social y Turístico*, al ‘1er. Festival de Tango Carlos Gardel Tacuarembó’.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria estará comprendida en la Categoría ‘C’ del Art. 6° del Decreto N° 31/2015, y tendrá validez mientras dure el evento

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de diciembre, del año dos mil veinticuatro.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Heber Gustavo FORMOSO
Presidente

DGS/